

RESOLUCIÓN ISTVR-OCS-SE-032-2021

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO VICENTE ROCAFUERTE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27 de la Constitución del República del Ecuador vigente establece que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia: será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar;

Que, el artículo 04 del Reglamento de Régimen Académico, establece que “La Comisión Disciplinaria es un organismo de apoyo y asesoramiento del Órgano Colegiado Superior” (...);

Que, el artículo 3 del Reglamento del Régimen Disciplinario estipula que “El Órgano Colegiado Superior en materia disciplinaria, será el encargado de conocer, procesar y sancionar a aquellos estudiantes, profesores e investigadores, así como los trabajadores que infrinjan la norma descrita en el presente Reglamento;

Que, el artículo 7 del Código de Ética Institucional establece que la Deshonestidad Académica “Implica la realización de acciones deshonestas como plagio, trampa o fraude en trabajos académicos, o cualquier acción que genera una ventaja inmerecida en favor de un miembro de la comunidad académica”;

Que, en ejercicio de las competencias, deberes y atribuciones establecidas en la normativa de educación superior, así como la normativa interna del Instituto:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la amonestación por escrita a los estudiantes Luis Acuña Ramírez, Gladis Anzules Quijije, Nubia Chalen Hernández, y Amada Brown Padilla, que tiene como objeto informar la anulación de sus horas ejecutadas en el proceso de vinculación, por tanto, los estudiantes deberán iniciar nuevamente dicho proceso.

Artículo 2.- Aprobar la sanción por el cometimiento de una falta grave por parte de las estudiantes Damaris Díaz Ortíz, Doménica Guevara Mora, Erika Merchán Zavala, y Stefany Zea Delgado. Dicha sanción, tiene como objeto informar por escrito la anulación de sus horas ejecutadas en el proceso de vinculación, por tanto, las estudiantes deberán iniciar nuevamente dicho proceso desde cero, a partir de la apertura del mismo, en el periodo académico 2021-II.

Artículo 3.- Aprobar la suspensión de la estudiante Sandy Pamela Prado Sánchez, por quince días hábiles, a partir del inicio del segundo parcial del periodo académico 2021-I.

Artículo 4.- Notificar por escrito al docente Phanor Ramos, que se ha conocido y analizado su caso en esta sesión extraordinaria, y se procede a la ratificación de lo manifestado en los informes y reuniones sostenidas previamente.

Artículo 5.- Notificar a la Comisión Disciplinaria, para análisis y posterior presentación a OCS, en referencia a las faltas cometidas por la docente Mónica Ortiz.

Artículo 6.- Aprobar la resolución ISTVR-OCS-SE-032-2021.

Dada en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil veintiuno, en la trigésima segunda sesión extraordinaria del Órgano Colegiado Superior del Instituto Superior Tecnológico Vicente Rocafuerte.

Ruth Rivera España, Mgs.
PRESIDENTA (E)
ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

Kerlly Villa Sandoval, Lcda.
SECRETARIA
ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese lo que se transcribe para conocimiento y demás fines pertinentes.